

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.291/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2884/2009 a D/Dña. Pedro Fernández Cobo, con NIF 31005755F, domiciliado/a en C/ Vicente Aleixandre 19 ( 14800) Priego De Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los si-

guientes hechos:

El día 30 de agosto de 2009, a las 03.00 horas, en el Parque del Arroyazo de Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Pistola Simulada que portaba bajo el asiento del ciclomotor que ocupaba. El denunciado manifestó que era de su propiedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.